CONVENIO PROCESO SDE-CDCA-009-2022

PARTE No 1	**GOBERNACIÓN DE RISARALDA**
NIT:	891.480.085-7
REPRESENTANTE LEGAL	**YESSICA MARIA VARGAS MARIN**
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.088.282.568
APORTE:	$281.312.504
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD:	2711 del 15/11/2022
RUBROS PRESUPUESTALES:	0309-2.3.2.02.02.009.10- 446 0309-2.3.2.02.02.009.10- 20 0309-2.3.2.02.02.009.10- 1.
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD:	2880 del 24/11/2022
RUBROS PRESUPUESTALES:	0309-2.3.2.02.02.009.10- 20
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD:	2951 del 30/11/2022
RUBROS PRESUPUESTALES:	0309-2.3.2.02.02.009.10- 1 0309-2.3.2.02.02.009.10- 20 0309-2.3.2.02.02.008.78- 446 0309-2.3.2.02.02.009.10- 446

PARTE No 2	**FUNDACIÓN ARQUITECTOS DE IDEAS**
NIT	900394517-0
REPRESENTANTE LEGAL	**OSCAR ALBERTO RAMIREZ VALLEJO**
CEDULA DE CIUDADANIA No.	CC. 75.147.319
VALOR APORTE	$125.700.120
VALOR TOTAL:	$407.012.624

Considerando: a.- . Que el presente convenio se celebra bajo la modalidad de contratación de régimen especial bajo el Decreto 092 del 2017 por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro. b.- Que el objeto social, la naturaleza de la entidad, experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnica del EL ASOCIADO fue verificada y certificada en el estudio previo. c.- Que el presente convenio lo celebra el Departamento con el fin de ejecutar conjuntamente un proyecto de interés público, tal como quedo justificado en el estudio previo. d. Que al presente convenio lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación. e. que la documentación de las partes y la

CONVENIO PROCESO SDE-CDCA-009-2022

propuesta se encuentran anexas al presente convenio. Con base en las anteriores consideraciones, el CONVENIO se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO-. : **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL, EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA".**

CLAUSULA SEGUNDA-. OBLIGACIONES DEL CONVENIO - OBLIGACIONES CONJUNTAS:

- Asistir técnica y administrativamente los requerimientos para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar cada parte, los aportes en los términos y condiciones en que se comprometa bajo el presente convenio.
- Prestar el apoyo mutuo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar.
- Trabajar conjuntamente en la articulación de los actores y empresas intervinientes que hagan parte del programa.
- Delegar las personas necesarias por parte de la Gobernación de Risaralda y de la Sociedad Sin Animo de Lucro para conformar El Comité Técnico con el fin de definir de manera concertada los planes y acciones que se desprenden del presente convenio.
- Trabajar conjuntamente en el seguimiento a las empresas que formen parte del programa.

CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

a. Transferir los recursos en dinero que correspondan, suma que será determinada una vez sea seleccionada la entidad que suscribirá el convenio de asociación, teniendo en cuenta el valor de los recursos en dinero que la misma aportara.

b. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.

c. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignara un supervisor para tal efecto.

d. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.

e. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES Y METAS DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

4.1 OBLIGACIONES:

a.- Realizar los aportes en dinero

b.- Ejecutar tanto los aportes del departamento de Risaralda como los aportes de la entidad sin Ánimo de Lucro, en el cumplimiento del objeto y las actividades planteadas.

c- Garantizar la realización de las actividades en las fechas programadas, incluyendo la producción requerida para la ejecución del objeto.

d- Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, administrativa y operacional necesaria para que se cumpla el fin del convenio.

e- Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución de las manifestaciones de interés público
f- Disponer del equipo de profesionales relacionado en el presupuesto y cronograma de la ejecución de los componentes.
g-Desarrollar el programa de interés público objeto del convenio de asociación.
h- Presentar los soportes financieros que justifican el aporte, registros fotográficos, facturas y demas documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este convenio. .
i- Presentar los informes que la supervisión requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este convenio.
j- La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con Derechos de Autor y conexos, si al ejecutar el objeto de este convenio hubiera a ello lugar.
k- Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.
l- Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

4.2 METAS:

1. Fortalecer, posicionar y promover el comercio departamental en el marco de una feria para emprendedores y empresarios del departamento de Risaralda, cuya duración sea de cuatro (4) días, donde se beneficiarán más de doscientos (200) empresarios y emprendedores del Departamento de Risaralda. Evento de interés público.
2. Dar a conocer los productos de la Región y sus aspectos culturales a través de un festival en un lugar de libre acceso al público.
3. Posicionar al Departamento de Risaralda a nivel nacional y regional en el ámbito comercial, a traves de los diferentes productos que ofrece la feria.
4. Preparará a los empresarios y empresarios del departamento de Risaralda en temas de: apropiacion de conocimientos para construcción del modelo de negocio; fortalecimiento en competencias blandas y empresariales del ser; seguridad y salud en el trabajo para emprendedores y mineros del departamento; fortalecimiento de la gestión socio-ambiental para los emprendedores de los diferentes sectores económicos; herramientas virtuales que ofrece el e-commerce para emprendedores de los diferentes sectores económicos del departamento. Beneficiando a doscientos (200) empresarios y emprendores del departamento de risaralda.
5. Facilitar el acceso a la población del Departamento de Risaralda, de forma gratuita a la feria, siendo ésta una manera de inclusión social y equidad con todas las comunidades.
6. Utilizará los recursos materiales, logísticos necesarios para la realización de la feria

CLAUSULA QUINTA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Será obligación del EL ASOCIADO cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto, el contratista está en la obligación

de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales. **5.1.** El ASOCIADO está obligado a la presentación de informes (financieros, administrativos y técnicos) con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio. **5.2.** EL ASOCIADO se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite. 1.9. EL ASOCIADO se compromete además del objeto del Convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema integrado de Gestión y Control del Departamento de Risaralda y deberá apoyar la realización de la evaluación de actividades (asesoría, asistencia técnica y capacitación) de la población beneficiada al final de la ejecución de cada actividad desarrollada. **5.3.** El ASOCIADO deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación. **PARAGRAFO.** Todos los documentos e información creada por EL ASOCIADO en desarrollo del presente convenio quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y EL ASOCIADO ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCION.** El plazo de ejecución del presente convenio será DE **QUINCE (15) DÍAS** a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA SEPTIMA. - VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:** EL PRESUPUESTO TOTAL ES es de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS PESOS ($407.012.624.°°).**. Donde el Departamento de Risaralda aportará **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($281.312.504)** y LA FUNDACION "ARQUITECTOS DE IDEAS", aportará la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETESCIENTOS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($125.700.120.°°). CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO:** El valor total del CONVENIO serán cancelados así: El departamento de Risaralda transferirá los recursos objeto del aporte para la ejecución del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma. Un único desembolso del 100% de los recursos, previa presentación y aprobación del informe final y ejecución del 100% de las actividades propuestas, respecto de las obligaciones de la entidad asociada en el presente convenio.LA ENTIDAD ASOCIADA realizará el aporte en efectivo correspondiente a la ejecución necesaria para la realización de algunas de las actividades. **CLAUSULA NOVENA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La entrega del aporte del valor del presente convenio se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Departamento para la actual vigencia bajo las disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR

CONVENIO PROCESO SDE-CDCA-009-2022

2711 del 15/11/2022	0309-2.3.2.02.02.009.10-446 0309-2.3.2.02.02.009.10- 20 0309-2.3.2.02.02.009.10- 1	Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad $220.000.000
2880 del 24/11/2022	0309-2.3.2.02.02.009.10- 20	Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad $25.889.225
2951 del 30/11/2022	0309-2.3.2.02.02.009.10- 1 0309-2.3.2.02.02.009.10- 20 0309-2.3.2.02.02.008.78-446 0309-2.3.2.02.02.009.10-446	Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad $ 35.423.279

CLAUSULA DECIMA. - SUPERVISION: Será ejercida por un funcionario designado por la Secretaria de DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD a quien se le hará saber que el proceso contractual está a su disposición en la SECRETARIA; para ejercer la supervisión debe observar lo establecido en las normas vigentes. El supervisor manifiesta conocer la responsabilidad civil, penal y disciplinariamente que se deriva del ejercicio de la supervisión. El supervisor deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DECLARACIÓN ESPECIAL:** EL CONTRATISTA a través de su representante legal declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del CONVENIO que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros CONVENIOS ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años, además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.– LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** La liquidación del CONVENIO se hará entre EL ASOCIADO, EL DEPARTAMENTO y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONVENIO, mediante acta en que conste que: **a.** Que EL ASOCIADO se encuentra a paz y salvo por concepto de anticipo, multas, sanciones, reintegros, arrendamientos y por cualquier otro concepto relacionado con este CONVENIO; **b.** Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONVENIO se recibió a entera satisfacción. c. La verificación a la

que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de el contratista del objeto contractual, o que la ejecución no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del CONVENIO. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.-** EL ASOCIADO autoriza al Departamento a para que deduzca por concepto del presente convenio el 2.5%, correspondiente a la estampilla pro deporte y recreación. La base gravable será el valor total de la cuenta determinada por el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO impondrá a EL ASOCIADO multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del CONVENIO por cada día de mora. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido al EL ASOCIADO ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONVENIO, sin previa autorización del DEPARTAMENTO, expresamente por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - GARANTIAS**: **a. Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio. **b. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales**: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más. **c. Responsabilidad Extracontractual:** Por el valor 200 SMLV del aporte del Departamento de Risaralda, por el término del mismo y ocho (8) meses más. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.-**. El presente CONVENIO podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO**: El presente CONVENIO se dará por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. c) Por haberse cumplido el plazo señalado en la cláusula tercera de este CONVENIO, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo. **CLAUSULA VIGESIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y demás normas relacionadas con la materia. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN:** EL ASOCIADO solo podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del presente Convenio, éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste Convenio y bajo la exclusiva responsabilidad del EL ASOCIADO. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Convenio. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del asociado que suscriba el convenio con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **PARAGRAFO.** En ningún caso podrá subcontratar la totalidad de las actividades del convenio, con lo cual estaría evidenciando la falta de idoneidad y capacidad para su ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del EL ASOCIADO mantener

indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONVENIO. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Este CONVENIO se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el correspondiente registro presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 71 del Decreto 111/96. **PARÁGRAFO:** EL ASOCIADO dispone de un término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriba el CONVENIO. En caso contrario EL DEPARTAMENTO queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4312612
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(13/12/2022 09:51:12 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4312612
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	30/12/2022 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	17 días para terminar *(14/01/2023 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 900884517

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS			

Aprobación del contrato

Aprobador -- Proveedor
Aprobado por: CESAR ALBERTO JIMENEZ VALLEJO *Fecha de aprobación:* 13/12/2022 6:03:32 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: JESSICA PATRICIA VARGAS MEJIA *Fecha de aprobación:* 13/12/2022 9:10:56 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐SI ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se regularan emisiones de códigos de autorización?	☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lote, grupos o etapas ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas para terminar (14/12/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas para terminar (14/12/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 15 horas para terminar (14/12/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Si ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Si ☑No

Plan de pagos:

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐	Pago 001	100	407.012.624,00	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: 15 días

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.4312612

Proveedor: FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS

Creado por:

Agregado en: -

Comentario:

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar	Detalle
☐	Feria Navideña 25.889.225,00.pdf	Feria Navideña 25.889.225,00.pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO COMPARATIVO FERIA NAVIDEÑA 13 DIC.pdf	ESTUDIO PREVIO COMPARATIVO FERIA NAVIDEÑA 13 DIC.pdf	Descargar	Detalle
☐	Vedurla feria navideña 25.889.225,00.pdf	Vedurla feria navideña 25.889.225,00.pdf	Descargar	Detalle
☐	Conveniencia 220..pdf	Conveniencia 220..pdf	Descargar	Detalle
☐	184841_gobris_for_conveniencialw.ultimo (1).pdf	184841_gobris_for_conveniencialw.ultimo (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	212103_gobris_for_comprobanteppta.ultimo (1).pdf	212103_gobris_for_comprobanteppta.ultimo (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	165126_gobris_for_comprobantepptalw.pdf	165126_gobris_for_comprobantepptalw.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP feria navideña 25.889.225,00.pdf	CDP feria navideña 25.889.225,00.pdf	Descargar	Detalle
☐	Comite Feria Naviden~a.pdf	Comite Feria Naviden~a.pdf	Descargar	Detalle
☐	RESOLUCION CONTRATACION DIRECTA ok.pdf	RESOLUCION CONTRATACION DIRECTA ok.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Cra 7 No 23-60

Ubicación: CO-RIS-66001 - Pereira

País: COLOMBIA

Departamento: Risaralda

Municipio: Pereira

Dirección: Cra 7 No 23-60

Código postal: 66001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 7 No 23-60	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.4012612

Bienes del nuevo contrato - Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
407.012.624,00

No. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93142102	APORTE DEL DEPARTAMENTO	1,00	UN	281.312.504,00	281.312.504,00	281.312.504,00
2	93142102	APORTE ESAL	1,00	UN	125.700.120,00	125.700.120,00	125.700.120,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 2 horas de tiempo transcurrido *(13/12/2022 8:08:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULADO CONVENIO ARQUITECTOS DE IDEAS.pdf	CLAUSULADO CONVENIO ARQUITECTOS DE IDEAS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	YESSICA MARIA VARG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1088282568	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Historico de asignaciones

Proceso	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	YESSICA MARIA VARGAS MARIN	13/12/2022 8:10:56 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*	YESSICA MARIA VARGAS MARIN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	281.312.504
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	125.700.120
Total	407.012.624

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020003660026	2022	Validado
☐	2020003660038	2022	Validado
☐	2020003660029	2022	Validado
☐	2020003660033	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2711	CDP	No validado	31.916.887 COP	31.916.887 COP	03-09-23-2.02.02.009.10- 446	Editar
☐	2711	CDP	No validado	42.317.896 COP	42.317.896 COP	03-09-23-2.02.02.009.10- 446	Editar
☐	2711	CDP	No validado	118.665.417 COP	118.665.417 COP	03-09-23-2.02.02.009.10- 20	Editar
☐	2711	CDP	No validado	27.100.000 COP	27.100.000 COP	03-09-23-2.02.02.009.10- 1	Editar
☐	2680	CDP	No validado	25.889.225 COP	25.889.225 COP	03-09-23-2.02.02.009.10- 20	Editar
☐	2951	CDP	No validado	11.000.000 COP	1.849.618 COP	03-09-23-2.02.02.009.10- 1	Editar
☐	2951	CDP	No validado	6.000.000 COP	6.000.000 COP	03-09-23-2.02.02.008.76- 446	Editar
☐	2951	CDP	No validado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	03-09-23-2.02.02.009.10- 1	Editar
☐	2951	CDP	No validado	5.000.000 COP	5.000.000 COP	03-09-23-2.02.02.009.10- 20	Editar
☐	2951	CDP	No validado	2.573.661 COP	2.573.661 COP	03-09-23-2.02.02.009.10- 446	Editar
☐	0000	CDP	No validado	125.700.120 COP	125.700.120 COP	23-23-23-23	Editar

Saldo de CDP	416.163.006 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	407.012.624 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GESTIÓN CONTABLE

FORMATO VALIDACIÓN TRIBUTARIA CONTRATOS

Versión: 01 | Vigencia: 02-2020

I. FECHA	DD	MM	AAAA
	14	12	2022

II. CLASE DE TERCERO (Diligenciar en el caso que corresponda)	**Naturaleza Juridica**		**Contrato No. Interno 2310 - Secop II CO1.PCCNTR.4312612 DEL 13-12-2022**			
	P. Natural	**P. Jurídica**				
		X				
III. TIPO DE IDENTIFICACIÓN (Diligenciar en el caso que corresponda)*	**No. Cedula de ciudadania**		**NIT**	**No. Pasaporte**	**Tarjeta de Identidad**	**Cédula Extranjería**
			900394517			
	Para cédulas de extranjería certificar el No. RUT					
IV. INFORMACION DEL TERCERO*	**Nombre y Apellido o Razon Social: FUNDACION "ARQUITECTOS DE IDEAS"**					
	Dirección	CL 100 16 A 98 AP 402 TO B UR MIRADOR DE LA 100			**Telefono**	
					Celular	**3127039122**
	Correo electronico: fundacionarquitectosdeideas@gmail.com					
	Ciudad	**Pereira**	**Departamento**	**Risaralda**	**País**	COLOMBIA

V. INFORMACION TRIBUTARIA (Solo para nacionales o extranjeros residentes)	**TIPO DE CONTRIBUYENTE**		**RÉGIMEN DE IVA AL QUE PERTENECE**	
	Gran Contribuyente		**Responsable**	**No responsable**
	Autorretenedor renta		**x**	
	Autorretenedor ICA en Pereira		**Actividad Economica**	**DIAN No. 9411**
	Régimen especial (Entidad sin ánimo de lucro)	**x**	**Actividad Economica**	**ICA No.**
	Régimen de tributación simple			

VI. Información del contrato	**Tipo de contrato**	**CONVENIO**
	Objeto del contrato	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA**
	Secretaría Ordenadora del gasto	**DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

	INFORMACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO			
	Nombre del supervisor	**Ricardo Alan Gonzalez**	**No. Cédula del supervisor**	10.124.812
VII. Sólo para empresa de servicios temporales y de aseo y vigilancia	**Vr. de AIU**			

VIII. DATOS PARA IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	**Vr. Actividades y/o servicios gravados con IVA**		**Tarifa retención en la fuente (en el caso que aplique)**	
	Vr. Actividades y/o servicios exentas o excluidos de IVA		**Tarifa retención Industria y Comercio (en el caso que aplique)**	
	Vr. Total del contrato	**$ 281.312.504**	**No. Pagos**	1
	Afectaciones presupuestales			
	No. CDP	2711	Valor	$ 220.000.000
	No. CDP	2880	Valor	$ 25.889.225
	No. CDP	2951	Valor	$ 35.423.279
	Adición		Vr. A afectar	
	Vigencias futuras		Vr. A afectar	
	Reservas de apropiación		Vr. A afectar	

VIII. DATOS DEL SOLICITANTE (PUEDE SER EL SUPERVISOR, INVERVENTOR, ORDENADOR DEL GASTO O CONTRATISTA)	**Nombre y Apellidos**	**Yhair Ramos Bedoya**		
	Cargo	**Profesional**	**Dependencia**	**Dirección de Desarrollo Empresarial**
	Correo Electrónico	yhair.ramos@risaralda.gov.co		
	FIRMA			

ESPACIO DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14828085096

(415)7707212489984(8020) 000001482808509 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION "ARQUITECTOS DE IDEAS"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 100 16 A 98 AP 402 TO B UR MIRADOR DE LA 100

42. Correo electrónico fundacionarquitectosdeideas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 0 3 9 1 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 1 1 0 2	9 4 1 1	2 0 1 7 0 7 1 9		9 3 1 9	9 0 0 8		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	5	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 13 / 20 : 52: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HENAO QUICENO MARTA LUCIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828085096

(415)7707212489984(8020) **000001482808509 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	9
73. Fecha	2 0 1 0 1 1 0 1	2 0 1 7 0 6 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 0 8	2 0 1 7 0 7 1 6
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 3 2 6	S 0 5 0 4 3 2 6
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 1 1 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828085096

(415)7707212489984(8020) **000001482808509 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 3 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 1 4 7 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	VALLEJO	OSCAR	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	FUNDACION "ARQUITECTOS DE IDEAS"

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 3 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 7 8 9 6 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	OSSA	OSCAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828085096

(415)7707212489984(8020) **000001482808509 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 1 4 7 3 1 9		COLOMBIA 1 6 9	RAMIREZ	VALLEJO	OSCAR	ALBERTO				2 0 1 7 0 3 2 9	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 8 9 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9	RAMIREZ	OSSA	OSCAR					2 0 1 7 0 6 2 0	
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 3 0 0 3 5 7		COLOMBIA 1 6 9	CASTAÑO	BETANCUR	JULIANA					2 0 1 7 0 3 2 9	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828085096

(415)7707212489984(8020) **000001482808509 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 5 5 5 7 5 8		1 4 6 7 9 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	MARIN	LADY	JOHANNA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	FUNDACION "ARQUITECTOS DE IDEAS"

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO